

GONZALO SANCHEZ DE LOZADA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el señor Ministro de Hacienda, Ing. Fernando A. Cossío, debe ausentarse en misión oficial a la ciudad de Caracas, Venezuela, para presidir la Reunión de la Junta de Accionistas de la Corporación Andina de Fomento, del 28 al 31 de marzo de 1995.

Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley 1493 de 17 de septiembre de 1993, es necesario designar al Ministro suplente para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de Estado.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Designase Ministra Suplente de Hacienda a la Lic. Gaby Candia de Mercado, Secretaria Nacional de Hacienda, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintisiete días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco años.

FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, Presidente Constitucional de la República, José G. Justiniano Sandoval,
Ministro de la Presidencia